

**RESOLUCION N° 706.-**

**POR LA CUAL SE LEVANTA LA EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL DECLARADA POR FOCO DE FIEBRE AFTOSA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY AMISTAD, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO SAN PEDRO.**

San Lorenzo, 13 de marzo de 2012.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los análisis laboratoriales con resultados negativos, emitidos en fecha 9 de marzo de 2012, por el Laboratorio Central del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realizados a muestras extraídas de animales utilizados para la centinelización en el Establecimiento Ganadero "NAZARETH", de propiedad del señor Gustavo German Trubger Aquino, ubicado en la localidad de Aguaray Amistad, Distrito de San Pedro de Ycuamandiyú, Departamento San Pedro, dentro del marco de la Emergencia Sanitaria Animal.

El informe presentado en fecha 13 de marzo de 2012, por el Director del Comité de Emergencia Sanitaria Animal del "SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL (SINAESA)", sobre la evolución favorable de la situación sanitaria, en virtud a las medidas adoptadas en el área de emergencia.

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), ha actuado conforme al procedimiento de atención de foco de Fiebre Aftosa del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal (SINAESA), como asimismo de acuerdo a los lineamientos establecidos para dichos casos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

La decisión adoptada por la Comisión Nacional de Emergencia Sanitaria Animal, en la reunión llevada a cabo en fecha 13 de marzo del año en curso, en el local del SENACSA, según Acta N° 2.

La Ley N° 808/96, "QUE DECLARA OBLIGATORIO EL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 8321 del 23 de enero de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)...".



**"Servicio Pecuario Oficial del Paraguay, Promoviendo la Competitividad del Sector para el Desarrollo"**

**RESOLUCION N° 706.-**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8270 de fecha 4 de enero de 2012, "POR EL CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY AMISTAD, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO SAN PEDRO; Y SE ACTIVA EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL (SINAESA)".

La Resolución del SENACSA N° 004 del 2 de enero de 2012, "POR LA CUAL SE DECLARA FOCO DE FIEBRE AFTOSA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY AMISTAD, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO SAN PEDRO".

Por tanto,  
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)  
RESUELVE:**

- 1° Levantar la Emergencia Sanitaria Animal declarada por foco de Fiebre Aftosa en la localidad de Aguaray Amistad, Distrito de San Pedro de Ycuamandiyu, Departamento San Pedro.
- 2° Gestionar ante el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el levantamiento de la Emergencia Sanitaria Animal declarada por Decreto N° 8270 de fecha 4 de enero de 2012.
- 3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



**DR. FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN**  
Presidente